

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A  
HONORARIOS N° 1073 DE FECHA 03/04/2017.

HUEPIL, 01 de septiembre de 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- d) Convenio "Vida Sana, intervención en factores de riesgo enfermedades no trasmisibles con Municipalidad de Tucapel, para el año 2017.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1073 de fecha 03 de abril de 2017, que aprueba contrato a Honorarios de Doña Erica Marlene Flores Panes de profesión Psicóloga.

**DECRETO N°2530**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y Doña Erica Marlene Flores Panes, Rut. N° [REDACTED] de profesión Psicóloga.



NOTIFICO, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



DIRECCIÓN CONTROL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JSV/AQV/FSF/remf.

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil a 01 días del Mes de septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapele, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapele y Doña Erica Marlene Flores Panes, Rut. N° [REDACTED] de profesión Psicóloga, chilena, Domiciliada en [REDACTED] Comuna Los Ángeles, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 manteniendo el resto de las cláusulas sin modificación.**

  
ERICA MARLENE FLORES PANES  
PSICOLOGA



  
JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

Distribución:

Carpeta Personal

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Depto. Comunal de Salud

JSVJ/AVQ/FSF/remf

